

Preguntas frecuentes sobre Grupos de Innovación Docente de la UAM

GID: Grupos de Innovación Docente PID: Proyectos de Innovación Docente

Relación GID y PID

¿Qué es un GID?

Un GID es un grupo estable de docentes de la UAM que desarrolla acciones orientadas a la mejora continua de la docencia universitaria mediante actividades de innovación educativa. Sus miembros trabajan en torno a una línea temática común, con el objetivo de generar impacto sostenido en la práctica docente.

¿Cómo se relacionan los PID y los GID?

Entendemos los PID como una respuesta concreta a una problemática específica del proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos problemas suelen ser comunes, como la baja motivación del estudiantado, las dificultades para adquirir ciertas competencias transversales o el reto de integrar herramientas digitales en el aula. Sin embargo, el origen de estos problemas y sus posibles soluciones se abordan de manera diferente en función del grupo de estudiantes concreto, la asignatura, el profesorado involucrado, etc.

Por su parte, los GID permiten articular equipos estables en torno a una línea temática común, favoreciendo la consolidación de estrategias de innovación a medio y largo plazo, así como el desarrollo de actividades coordinadas pero diversas, con impacto sostenido en la práctica docente. Los GID están diseñados para recoger dinámicas amplias y transversales, canalizando mejor la visibilidad, el reconocimiento institucional y el impacto acumulativo de las iniciativas individuales que los integran.

Resumiendo: los GID son comunidades estables de práctica, mientras que los PID son una forma de ejecutar acciones concretas (ya sean independientes o en el marco de un GID).

¿Cómo encajan los GID con las modalidades INNOVA e IMPLANTA de los PID?

En las convocatorias pasadas de PID se han acotado las iniciativas de manera que solo pudiesen desarrollarse durante dos años: el primero para pilotar una acción innovadora y un segundo para ejecutarla en un contexto más amplio.

Esto limita la continuidad de proyectos que buscan profundizar en el impacto de la innovación a lo largo del tiempo, por lo que en la próxima convocatoria de PID dejará de diferenciarse por modalidades. De esta forma, se podrá trabajar sobre una línea de innovación docente durante varios años, siempre que esté justificada la continuidad del proyecto.

¿Puedo pedir varios PID en la próxima convocatoria, asociados a un mismo GID?

Sí, siempre que cada uno tenga entidad propia y no esté formado por el mismo equipo de trabajo.

¿Los GID se financian?

No, la financiación se solicita a través de PID.

Composición de los GID**Soy PAD, asociado o investigador postdoctoral, ¿puedo coordinar un GID?**

No, pero sí puedes coordinar un PID.

Soy profesorado emérito/honorario/sustituto, ¿puedo ser miembro de un GID?

No, pero sí puedes participar en PID.

Soy estudiante, ¿puedo ser miembro de un GID?

No, pero sí puedes participar en PID.

Soy PTGAS, ¿puedo ser miembro de un GID?

No, pero sí puedes participar en PID.

¿En cuántos GID puedo participar?

Solo se puede participar en un GID, tanto miembros como coordinadores. Pero puedes participar en tantos PID como la convocatoria correspondiente permita, por lo que no se limita la innovación en otras áreas ni la colaboración con otros equipos de trabajo.

¿Puede un GID tener dos o más coordinadores?

No.

Constitución y seguimiento**¿Por qué debería constituir un GID?**

Para formalizar las prácticas en innovación docente que realizas con tus compañeros.

Tengo interés en montar un GID, ¿cuándo se publica la convocatoria de constitución?

Orientativamente, en el primer trimestre de cada año. De esta forma, los GID quedan constituidos previamente a la convocatoria de PID (que habitualmente se publica en mayo).

¿Cuándo pasaré a ser un GID consolidado?

Pasados tres años tras su constitución, previa evaluación favorable.

¿Cuándo tenemos que presentarnos a la convocatoria de seguimiento para pasar a GID consolidado?

Tres años después de su constitución como emergente. Si el GID se creó en el 2026, tendrá que presentarse obligatoriamente en el 2029.

¿Qué se evaluará en la convocatoria de seguimiento del GID?

Se evaluará la consecución del plan de trabajo definido en la solicitud, así como las actividades de difusión planificadas (publicaciones, participación en congresos, etc.).

Modificación y disolución

Queremos añadir más miembros al GID, ¿qué tenemos que hacer?

La incorporación de nuevos miembros a un grupo y la baja de existentes se solicitará a través de Registro, indicando como unidad de destino a la Unidad de Apoyo a la Docencia. Será necesario que tras la modificación se cumplan los requisitos del reglamento.

Un miembro del GID ha dejado la UAM y no llegamos al mínimo de miembros, ¿qué tenemos que hacer?

Los GID han de estar compuestos por un mínimo de cuatro miembros (coordinación incluida).

Se perderá la condición de miembro al terminar la relación contractual con la UAM. El equipo de coordinación tendrá que informar al respecto en cuanto sea efectiva.

Planificación

